que se den
los clerigos
el fiel franz[illegible]
de la alcavala
de la seda

cerca de o pagar e cobrar el alcavala de la seda que se vende
en esta ciudad por los clerigos [illegible] e clerigos reales
e que no se la [illegible]. Los tales que tienen beneficios y capellanias
exigir la dicha alcavala de la seda que crian e cogen
con la hoja de las moreras e morales que tienen por
[capellanias]
de su patrimonio sino que aviendo como ay muchos
de ellos que la crian por via de granjeria comprando para
ello hoja [illegible] e que siendo de esta manera los tales no de-
ven gozar ni [illegible] de no pagar la dicha alcavala de la
seda cogida con la dicha hoja comprada y asi aviendose
tratado y conferido esto en particular se avian de [illegible]
de mandar al fiel del contraste de la dicha ciudad donde se pesa
la dicha seda que la que se [illegible] a pesar [illegible]
fuere le constare ser de las tales personas eclesiasticas
que la crian por granjeria y no con hoja de su patrimonio
no la pese sin que [illegible] de ellos el alcava-
la que avia de [illegible] del clero [illegible] de esta ciudad [illegible]
[illegible] al dicho [illegible] e a otras personas [illegible]
[illegible] ayuntamiento [illegible]
mando que el fiel del contraste no cobre la dicha alcava-
la [illegible] comendadas e porque este neg[ocio]
es de mucha [illegible] importancia [illegible]
[illegible] e procede en esto [illegible] al consejo [illegible]
[illegible] personas de saber e [illegible] e conviene hazer las
diligencias [illegible]
[illegible] Juan Xpoval de Almonte regidor e procurador [illegible]
[illegible] comunique con los letrados de esta ciudad [illegible]
las diligencias que convengan [illegible]
poder e comision en forma [illegible]

Doctor Fran[cisc]o [illegible] ante mi

[illegible] Ribera

[illegible] Pinar

Tomas Perez